



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2022-076

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho de la señora Juez informando que la demanda de la referencia ya había sido conocida por este despacho bajo el radicado 68001-40-03-014-2021-00497-00 Provea.

Bucaramanga, 23 de febrero de 2022

Zuly Torres Martínez

Escribiente

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisada la solicitud de apertura del proceso de sucesión intestada de la causante MARGARITA JURADO DE JAIMES (QEPD) presentada por ZULLY ESMERALDA JAIMES JURADO Y CARMEN LETICIA JAIMES JURADO.

A ello se procedería si no se observara que en oportunidad anterior la demanda fue repartida a esta judicatura donde se le dio el trámite correspondiente siendo rechazada por no haber subsanado en el término concedido por auto de fecha 31 de agosto de 2021 a la cual le correspondió el radicado 2021-00497-00; en consecuencia, y considerando que la presente no fue repartida sino reasignada, se ordenará su remisión a la oficina judicial para que sea repartida nuevamente, de conformidad con el ACUERDO No. PSAA05-2944 de mayo 27 de 2005, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

CÚMPLASE.

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez